Nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

Providencia:	Auto de Sustanciación No. 056
Proceso:	Ejecutivo Prendario
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandado:	Jairo de Jesús Santa Quintero
Rad. No.:	76-834-40-03-004-**2019-00526-**00

A S U N T O :

A folio 23 del cuaderno No.1, reposa escrito allegado por SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. el 22 de enero de 2019, a través del cual informan la dirección de residencia (calle 5B No.20-69 Barrio San Luis de Tuluá) del señor JAIRO DE JESÚS SANTA QUINTERO, la cual fue requerida mediante oficio No. 1334 del 16 de diciembre de 2020, visible a folio 20 del Cuaderno principal; el Despacho lo anexa a la foliatura y lo pondrá en conocimiento de la parte demandante a fin de que se sirva realizar el trámite de notificación personal al señor JAIRO DE JESÚS SANTA QUINTERO, como lo dispone el artículo 291 del C. G del P.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito allegado por SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S., visible a folio 23 del cuaderno No.1, a fin de que realice la notificación personal al señor JAIRO DE JESÚS SANTA QUINTERO en la dirección aportada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

*

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
N O T I F I C A C I Ó N

Estado No. 017
El anterior auto se notifica Hoy 10 de febrero de 2021 a las 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario